

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA**CONSEJERÍA DE EMPLEO Y ECONOMÍA****SERVICIOS PERIFÉRICOS****Normas laborales.–Expediente número 278/2012**

Con motivo del cambio en la designación de los días 19 de mayo y 1 de septiembre para el año 2013 como fiestas de carácter local en el municipio de Torrijos de la provincia de Toledo, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo de 13 de octubre de 2012, estos Servicios Periféricos de Empleo y Economía, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 46 del Real Decreto 2001 de 1983, de 28 de julio (BOE del 29), sobre regulación de jornada de trabajo, jornadas especiales y descanso, y en el Real Decreto 384 de 1995, de 10 de marzo, (BOE del 19 de abril) sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha en materia de trabajo (ejecución de la legislación laboral).

Acuerda

Primero.–Declarar inhábiles para el trabajo con el carácter de retribuidos y no recuperables, los días 20 de mayo de 2013 y 2 de septiembre de 2013 en sustitución de los días 19 de mayo de 2013 y 1 de septiembre de 2013, respectivamente, al coincidir estos en domingo (publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo de 13 de octubre de 2012), que tendrá la consideración de fiestas locales en el municipio de Torrijos para el año 2013.

Segundo.–Remitir el presente acuerdo a la Diputación Provincial de Toledo para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Toledo 18 de marzo de 2013.–El Coordinador Provincial (por vacante, artículo 14 Decreto 121/2012, de 2 de agosto).–La Secretaria Provincial, Carmen Meneses Torres.

N.º I.-2790